CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 15 de diciembre de 2011 sobre traslado ordinario de oficina de farmacia en la localidad de La Pesga. (2011084133)

En relación con el expediente que se tramita en esta Sección de Procedimiento, a instancia de D.ª Sara Paule Fuente, farmacéutica, con domicilio en la localidad de La Pesga, solicitando autorización administrativa de traslado ordinario de la oficina de farmacia de la que es titular, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 del Decreto 121/1997, de 7 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Atención Farmacéutica en materia de Oficinas de Farmacia y Botiquines, se somete a información pública, durante el plazo de 20 días, el siguiente asunto:

Traslado ordinario de la oficina de farmacia de D.ª Sara Paule Fuente, sita en c/ Constitución, n.º 61, a Plaza del Collado, n.º 6, en la localidad de la PESGA.

Durante el plazo anteriormente referido el expediente podrá ser examinado en esta Sección de Procedimiento sito en el Servicio Territorial de la Consejería de Salud y Política Social, Plaza Hernán Cortés n.º 1, en Cáceres, y presentarse las alegaciones que se consideren convenientes.

Cáceres, a 15 de diciembre de 2011. El Jefe de Servicio Territorial de Cáceres (PS El Jefe de Secc. Gestión de RRHH, Resolución de 28/10/2011), JOSÉ CERRO HERMOSO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 28 de noviembre de 2011 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 33 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2011ED0453)

Ángel Vadillo Espino Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque, hace saber:

Que aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2011, la modificación las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal n.º 33 de este municipio que tiene por objeto el cambio de alturas de plantas, retranqueos y cubiertas planas, según documento redactado por el equipo técnico de la OGUVAT, se somete a información pública, durante el plazo de un mes, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en la Oficina de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Alburquerque, a 28 de noviembre de 2011. El Alcalde, ÁNGEL VADILLO ESPINO.